

# LA ACADEMIA CALASANCIA

ÓRGANO DE LA ACADEMIA CALASANCIA DE LAS ESCUELAS PÍAS  
DE BARCELONA

---

## SECCION OFICIAL

---

Acta de la sesión privada, celebrada el día 19 de Marzo  
de 1899

Fué declarada abierta por el Presidente Sr. Comas Doménech, con asistencia de los Sres. Alarcón, Algarra, Alier, Bruna, Batalla, Basart, Bellido, Culilla (A.), Corominas, Castany, Castañé, Capdevila, Colmenares, Francisco, Ferrer, Gorgas, Gaspar, Lliteras, Masó (R.), Montoya, Morató, Ortoll, Peris-M., Pascual, Pollés, Punyed, Silvestre, Salvadores, Tarrida (J. M. y J. A.), Trullols y los insfrascritos Secretario y Vice-secretario, leyendo el primero, que actuaba de Secretario, el acta de la anterior sesión que fué aprobada. Presentaron excusa de asistencia los Sres. Solá, Girbau, Sala Bonfill, Griera, Salas, Ballbé y Carreras.

El Rdo. P. Director manifestó á la Academia, que por noticias que él había recibido del Rdmo. P. Eduardo Llanas, éste había quedado muy complacido y estaba sumamente agradecido por el obsequio á él hecho por esta Corporación, á la cual escribirá en no lejana época en prueba de gratitud y afecto, y en vista de ello, pidió el Presidente, y así se acordó, constara en acta la satisfacción con que la Academia había oído las anteriores palabras, acordándose por unanimidad.

Dió cuenta la Presidencia de la muerte del virtuoso y malogrado Obispo de esta diócesis Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Jaime Catalá y Arbosa, dedicando sentidas frases á su memoria, y pidiendo constara en acta el sentimiento de la Academia por tan triste suceso, como así ya lo había hecho la Junta Directiva, la cual había acordado celebrar una misa en sufragio del alma del difunto Prelado, que tendría lugar el próximo domingo, día 26 de los corrientes, á las nueve y media, en la Iglesia de los PP. Escolapios, con asistencia obligatoria por parte de los Académicos. Por unanimidad aprobóse la proposición del Presidente, y que se diese cuenta de estos acuerdos al M. I. Sr. Vicario Capitular, quedando enterada la Academia de la manera como se asoció al duelo de Barcelona por la muerte de su Obispo, pasando el Secretario á firmar las listas de pésame y asistiendo una brillante representación de la Academia, presidida por el Sr. Comas Doménech, acompañado del Sr. Parpal, representando la Junta Directiva, al entierro y solemnes oxequias en sufragio del alma del sabio Prelado.

Participó el Sr. Comas que por delegación de la Junta, él y los señores Burgada y Estrada habían conferenciado extensamente con el

editor Sr. Romá para la impresión en un tomo de los trabajos en prosa premiados, y los poéticos agraciados con premio y accésit en el pasado Certamen, habiéndose acordado en principio abrir una suscripción para sufragar la impresión que será muy costosa por lo voluminoso de la obra, á cuyo fin se repartirían circulares á los señores Académicos, por si deseaban subscribirse, haciendo á éstos la correspondiente rebaja en los precios de suscripción.

Anunció se habían recibido una invitación del Colegio de Profesores de Cataluña, para las conferencias pedagógicas por él organizadas, y un oficio de la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción, dando cuenta de la constitución de la nueva Junta, acompañado de un Cartel del Certamen del actual curso, que estaba en Secretaría á disposición de los Académicos, y que había sido adquirida para la Biblioteca la obra de Savigny *Sistema del Derecho romano actual*, (versión castellana).

Al dar cuenta la Presidencia del premio obtenido por el académico D. Lorenzo M. Alier en el Certamen escolar nacional en honor de Santo Tomás de Aquino, felicitó al interesado pidiendo constara en acta la satisfacción con que la Academia había sabido tan grata noticia, aprobándose así, pidiendo el Sr. Alier la palabra para agradecer las palabras pronunciadas por la Presidencia y lo acordado, manifestando además que oficiosamente había visitado la Academia Calasancia de Zaragoza y á los PP. Escolapios de la capital cesaraugustana, teniendo el encargo de saludar en nombre de éstos y de los Académicos de allí á esta Academia, por cuya prosperidad hacían votos y á la cual están unidos con fraternales lazos, agradeciendo la Presidencia en nombre de esta corporación las demostraciones de afecto de los académicos de la de Zaragoza.

Y por fin, recomendó la Presidencia á los señores académicos que, aceptando la invitación del consocio Sr. Soler Forcada, concurriesen á los píos sufragios que el día 22 se celebrarían por el alma de su señor padre, en la iglesia de San Agustín.

Concedióse la palabra á D. Jesús M.<sup>a</sup> Bellido para desarrollar el tema: «La Industria como causa de enfermedad,» según las conclusiones presentadas. (Ocupa la secretaría el Sr. Parés.)

Después de breves consideraciones acerca de que, á juicio del disertante, el verdadero aspecto de la cuestión obrera, aparte el religioso, es el sanitario é higiénico, conclusión sentada por vía de exordio, pasó á desarrollar la primera de las tres que había formulado, sustentando la idea de que todas las ocupaciones á que el hombre puede dedicarse hacen mella y dejan rastro en su organismo, corroborándolo con varios ejemplos. Estudió sucintamente las industrias que como la del cáñamo, etc., pueden producir el paludismo. Ocupóse de varias industrias químicas como la tintorería, droguería, grabado de vidrios, pintores, barnizadores de tierra cocida, panaderos, azogadores de espejos, etc., asegurando ser más de 70 las industrias que pueden producir el saturnismo y 40 el hidrargirismo. Estudió las industrias que manipulan el fósforo y el sulfuro de carbono; los graves accidentes á que da lugar el empleo de la electricidad; las cámaras de aire comprimido en la construcción de los grandes puentes, y la falta de renovación del aire en los largos tuneles alpinos. Trató de los peligros que ofrecen las calderas de vapor, y de los inconvenientes

de la elevada temperatura en los modernos buques de guerra; enumeró las alteraciones que en la salud producen otras industrias que se ejercen en lugares confinados como las textiles, y por fin se ocupó de las industrias mineras, así las de beneficio de metales por medio del mercurio, como de la extracción de la hulla.

Al entrar en el estudio de la segunda conclusión se dolió de lo mal acondicionadas de las habitaciones del obrero, del trabajo excesivo á que está éste sujeto; especialmente las mujeres y los niños, seres que por su edad ó por su sexo deberían estar exentos de todo trabajo algo pesado; de la mala calidad de los alimentos y su elevado precio en las ciudades, y de los vicios que asolan nuestras clases pobres, especialmente el alcohol.

Para demostrar la tercera conclusión de su trabajo citó varias ocupaciones como las industrias que manipulan plomo, arsénico, fósforo, mercurio, etc., las que, dice, son patógenas de necesidad, y de las que lo mismo muere el que disfruta de buena alimentación y salud, que el obrero que carece de la primera. Abogó por la supresión absoluta de estas industrias, y consideró inhumanas las necesidades que se satisfacen á costa de la vida de un semejante nuestro, más ó menos consciente del peligro en que se pone.

Abierta discusión, el Sr. Lliteras manifestó que una buena vigilancia y reglamentación del trabajo por parte del Estado podrían impedir la producción de las enfermedades ocasionadas por las industrias, y respecto á la supresión absoluta de algunas afirmó que, no sólo por limitar la actividad humana y dar un gran retroceso en la civilización, sino también por las trabas que al comercio, fuente de riqueza de un país, pondría por disminuir las relaciones con los demás pueblos, consideraba esta supresión de fatales resultados.

El Sr. Parpal dolíóse que hubiese dado tanta importancia, el disertante, á la higiene en la resolución del problema social, ya que sus consejos de nada servirían sin la legislación, además de que algunos como el descanso dominical, son inútiles si son impuestos por la higiene, mientras que si la Religión imperase producirían sus efectos y veríase su excelencia, por lo cual cree que es casi nulo el aspecto higiénico en la cuestión social si éste no está apoyado por los preceptos religiosos y jurídicos.

Pasando á actuar de secretario el Sr. Parpal, el Sr. Parés interviene en la discusión manifestando su disconformidad con la segunda conclusión; puesto que observando las reglas higiénicas podrían obviarse algunas enfermedades, como el cólico de los pintores, ó sea el saturnismo, el cual es debido á que los pintores que usan el albayalde junto con el barniz copal queda en sus manos pegada la pintura y sin limpiarse comen el pan y demás alimentos, introduciendo junto con ellos pequeñas partículas de carbonato de plomo, que no se absorbe y forma por último una bola, la cual es la causa de la citada enfermedad, y al mismo tiempo hizo observar que hay algunas industrias tales como la de grabadores de vidrio, que más bien que nocivas, podrían considerarse como terapéuticas, ya que el ácido fluorídrico que se emplea en ellas, actuando sobre el aparato respiratorio, ataca al bacilo de Koch, siendo, por lo tanto, si no un remedio eficaz, al menos un paliativo en la tuberculosis pulmonar.

El Sr. Silvestre ataca lo afirmado por el Sr. Bellido, sosteniendo en

contra de él que la galena no se absorbe exteriormente y sólo perjudica su polvillo de aristas cortantes; que el gas grisú no era causa de enfermedad, pues es respirable en grandes dosis, siendo el origen de aquélla las partículas de carbón que llevaba el aire, y que la industria del mercurio no era moderna, ya que la extracción del oro por medio del hidrógeno era suficiente prueba en favor de su antigüedad, á más de que los romanos ya explotaban las minas de Almadén y que la mezquita de Córdoba se doró con el oro extraído del Genil por el procedimiento del mercurio.

El Sr. Batalla afirmó con el Sr. Bellido, que la cuestión social es en su fondo eminentemente higiénica. Pues el obrero que pide ocho horas de trabajo, reposo en los días festivos, y aumento de jornal para adquirir alimentos nutritivos, no obedece sus peticiones más que á preceptos evidentemente higiénicos.

Rectificaron brevemente los Sres. Bellido y Silvestre, renunciando á hacerlo el Sr. Parpal por lo adelantado de la hora, pero anunciando que para reproducir sus afirmaciones, que habían sido atacadas, ampliaría en la próxima sesión en forma de conferencia, los conceptos emitidos en ésta, que terminó con el acostumbrado resumen presidencial, ocupándose de las conclusiones del Sr. Bellido y de la discusión, felicitando al ponente y á los académicos que en ella había tomado parte.

Y se levantó la sesión.

Barcelona 19 de Marzo de 1899.

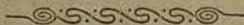
Los Secretarios de la sesión,

COSME PARPAL Y MARQUÉS

MANUEL PARÉS

Secretario.

Vicesecretario.



El próximo domingo, día 9 de los corrientes, á las diez de la mañana se celebrará sesión privada ordinaria, en la cual seguirá la discusión del tema: «Predominio del aspecto religioso sobre los restantes en la resolución del problema oficial.» Se recuerda el deber que tienen los señores Académicos de asistir á la misma.

Barcelona 4 de Abril de 1899.

El Presidente,

CASIMIRO COMAS DOMENÉCH.

El Secretario,

COSME PARPAL MARQUÉS.

---

## DISTINCION MEREcida

### EL NUEVO RECTOR

Verdadera satisfacción sentimos al saber el acuerdo del Gobierno proponiendo el nombramiento de Rector de esta Universidad al Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Joaquín Rubió y Ors; gran alegría experimentamos al ser un hecho tal acuerdo firmando S. M. la Reina

el decreto de nombramiento; inmenso júbilo fué el nuestro al contemplar el hermoso acto de toma de posesión del nuevo Rector.

Y no podía menos de suceder así: el Gobierno, pensando cuerda y desligaba de la política cargo tan importante y tan independiente de ella y con ello hace entrever halagüeñas esperanzas para la instrucción y cultura españolas; S. M. la Reina, satisfecha del acuerdo de sus consejeros, le daba validez y de un modo grande y verdaderamente regio premiaba los múltiples afanes de un hombre dedicado por entero á la enseñanza y á la vida literaria, enaltecía á la ciencia y al saber, hermo seaba los laureles alcanzados en justas lides; el Claustro universitario de Barcelona, acogiendo con entusiasmo á su nuevo jefe, se honraba á sí mismo y rendía tributo de homenaje al venerable maestro, al ilustre catedrático que tanto tiempo había compartido con los individuos del Claustro las alegrías y dolores, que lo había ilustrado con su experiencia, lealtad y saber, que lo había ayudado á su formación, enseñando, cuando estudiantes, á algunos de sus individuos.

Y el Dr. Rubió y Ors era de los más indicados para Rector de la Universidad, era el único que todo el mundo literario, y hasta la sociedad entera, tenía por candidato porque todos veían en él al Rector por derecho propio, derecho que no sólo le dan los años, si que también su vasta ciencia y erudición, su vida toda. No pretendemos incurrir en la vulgaridad, para afianzar lo dicho, de biografíar al venerable patriarca de las letras catalanas; haber es esta que, además de reservarse para cuando dejan de existir los hombres, en este caso sería repetir lo que todos ya saben, porque todos han participado y participan de la portentosa labor del Dr. Rubió, todos, tal vez desconociendo muchos datos biográficos del esclarecido patricio, han sentido las consecuencias de su obra, consecuencias trascendentales y beneficiosas, consecuencias de grandes resultados en la esfera intelectual y moral de los individuos, fortificando sus inteligencias por medio de sabias enseñanzas en las cuales hallábanse fraternalmente unidas la razón y la fe cultivando sus corazones, haciendo que en ellos se albergasen el amor á Dios, á la Patria y á la Ciencia, porque tal ha sido el ideal que ha tenido siempre el Dr. Rubió, tal es el aroma que despiden sus obras.

Por eso es que su nombramiento de jefe del distrito universitario de Barcelona, á más de ser justo galardón á una vida dedicada por entero á la enseñanza y á la ciencia, ha sido un acto de justicia, acto de justicia más palpable y notorio desde el momento que no afiliado el Dr. Rubió á ningún partido político, á ninguno de ellos, ni á la política general, ha debido tal distinción, hija solamente de

sus relevantes dotes y propios merecimientos. Unánimemente y sin discrepancias fué propuesto, unánimemente ha sido aceptado tal nombramiento por la opinión, con verdadera alegría, con indescriptible satisfacción, la que se experimenta siempre que se premia la virtud, que se corona el saber; alegría y satisfacción que sienten con más intensidad catedráticos y alumnos, ya que á ellos afecta de un modo directo el nombramiento del Dr. Rubió para Rector, en el cual ven un recto jefe, un amigo cariñoso, un excelente padre.

La Universidad de Barcelona hállase hoy de enhorabuena, pocos jefes habrá tenido como el que tiene desde no ha mucho tiempo, pocos directores habrá contado que tanto la enaltezcan, ya que no sólo la enaltece el nombre y personalidad del Dr. Rubió, sino lo que de él espera y debe esperar, porque él que tanto se ha afanado, tanto se ha distinguido para el progreso, para el adelanto de las ciencias procurará, y bien podrá hacerlo por sus relevantes cualidades, que la Universidad de Barcelona sea la primera de España, sea el emporio de la ciencia y del saber, sea el semillero de glorias nacionales, y por ello es que Barcelona ha acogido, no ya benévola-mente, sino con entusiasmo dicho nombramiento y por ello es que España se ha complacido de esto, ya que todo lo que redundaba en provecho y gloria de una provincia, redundaba en provecho y gloria de aquélla.

La ACADEMIA CALASANCIA no podía dejar pasar en silencio tan importante suceso, y á este fin, además de los acuerdos adoptados en la última sesión privada celebrada, se complace hoy en unir sus sentimientos á las muestras de afecto y cariño que ha recibido el Dr. Rubió, en manifestar su satisfacción desde su órgano oficial en la prensa, y así, si bien ya esta Corporación ha evidenciado al doctor Rubió su contento por el cargo á que ha sido elevado, no creería haber cumplido si no hiciese público tales sentimientos.

---

## EL DESARME Y EL PONTIFICADO

---

Laboriosa como no podía menos de ser, dados los egoístas intereses que juegan de por medio, va resultando la tarea que con buena voluntad digna de aplauso,—suponiendo, como se ha de suponer siempre mientras no se pruebe lo contrario, la buena fe—se ha impuesto el Czar de Rusia, de reunir en conferencia internacional á todos los pueblos civilizados para acordar el desarme, aligerando así los presupuestos militares de todos los países y emprendien-

do con paso firme la ardua misión de entrar francamente en el terreno de la organización jurídica de la Sociedad de los Estados.

Al tenerse noticia de la nota remitida por Muravieff, con dicho objeto á las Cancillerías, el mundo diplomático acogió la idea con gran frialdad: díjose que Rusia se valía de esta estratagema para ganar tiempo y poder prepararse á la sombra del desarme para ir á la guerra, cuando estallase, en mejores condiciones; supúsose que los pueblos contestarían evasivamente y que la propuesta del Czar quedaría ahogada por el ruido que los preparativos guerreros producían.

Afortunadamente no ha sido así. Podrán haber surgido dificultades explicables, tratándose de empresa de tamaña importancia: mas es lo cierto que la diplomacia no ha permanecido sorda á la voz de la Cancillería rusa, y con más ó menos decisión, reconoce que vale la pena de intentar el desarme, aunque sólo sea el proporcional, y este reconocimiento es por sí solo una gran ventaja, representa la semilla que, arrojada en el campo de la realidad internacional, fructificará en mayor ó menor espacio de tiempo, según sea el ambiente social que la rodee.

Ya no se trata únicamente en la futura conferencia de someter á debate el tema especial y concreto del desarme; sino que, comprendiendo que éste forma parte de un sistema orgánico internacional, procurárase llegar también al establecimiento del arbitraje, respondiendo á una tendencia universalmente manifestada en el presente siglo.

El Emperador Nicolás, al invitar á las potencias para que asistan al Congreso del desarme, ha procedido con una alteza de miras que le honra en sumo grado. Comprendiendo sin duda que todas las naciones, sea cual sea su poderío, son iguales ante el derecho y deben ser oídas cuando se trata de problemas internacionales, halas invitado á todas sin distinción de ningún género, sin exceptuar ni siquiera á las de tercero y cuarto orden. Esta circunstancia es digna de tenerse en cuenta y la consideramos plausible, porque, en nuestro concepto, la organización jurídica internacional debe partir de la igualdad jurídica absoluta entre los pueblos: aquel Areópago de las grandes potencias que Blunschli propone se constituya para formar el poder ejecutivo internacional; aquellas distinciones establecidas por Lorimer, concediendo á los Estados más poderosos mayor representación en las Cámaras internacionales y en el Ministerio de la Sociedad de los pueblos, conducen en definitiva á reconocer el predominio de la fuerza bruta, que es cabalmente lo que debe evitarse al constituir el organismo internacional.

Pero además el Czar de Rusia, á pesar de pertenecer á la Iglesia

Oriental, ha rendido pleito homenaje á la legítima influencia que la Santa Sede ejerce en el mundo internacional, invitando al Papa para que asista á la Conferencia del desarme.

Semejante invitación, proveniente de un pueblo cismático que no tiene con la Silla Apostólica vínculo religioso de ningún género, es acertadísima, ya que, á nuestro modo de ver, solamente el Pontificado, por su esencial naturaleza y por su historia puede servir de base á la organización definitiva, completa, de la Sociedad de los Estados.

Italia, sin embargo, no ha visto con buenos ojos la conducta correcta y justificada de Rusia; sabe Italia que si asentó su capitalidad en Roma, fué en virtud de una usurpación, y se halle siempre recelosa de que la diplomacia con sus actos censure directa ó indirectamente el atentado al derecho de gentes cometido en 1870 por los italianísimos. En vano ha pretendido el Quirinal legalizar su situación; lejos de lograr que las Cancillerías europeas sancionen su despojo, en multitud de ocasiones ha visto mortificado su amor propio por las muestras de deferencia y atención de las potencias al Pontífice Romano; y hoy, al ver que éste ha sido invitado para intervenir en el problema importantísimo del desarme, no contentándose con manifestar su descontento, ha amenazado con no asistir á la Conferencia en el caso de que se admita el representante del Papa, alegando que éste no es soberano temporal.

Y no lo es, efectivamente, hablando el lenguaje convencional de la diplomacia moderna; no lo es, tratándose de una sociedad en la que la fuerza bruta predomina sobre el derecho; pero, aun dejando aparte esta cuestión, sobre la que tanto podríamos decir, el Papa, es de todos modos el soberano que reina sobre mayor número de conciencias, es más soberano que el Rey de Italia, pues mientras éste para hacer que se obedezcan sus órdenes tiene que apelar á la fuerza material, reinando sobre un país desmoralizado y en situación anárquica, conforme lo demostró la intentona popular realizada para impedir el embarque de nuevas tropas á raíz de los desastres de Abisinia, el Pontífice Romano, por el contrario, impera sobre masas numerosísimas, pertenecientes á todos los pueblos, sin necesidad de valerse de la fuerza material, porque sus preceptos son obedecidos en virtud de la convicción que todos tenemos de que se a moldan á la verdad, de que se hallen conformes con las exigencias de la realidad humana y de los destinos supraterrénos al hombre asignados por Dios.

Dígasenos, por tanto, donde se encuentra más poder y si hay ningún soberano que tenga tantos títulos como el Papa para hacer que su voz sea oída en materia internacional. Bastará que él predique

el desarme para que las conciencias de todos los católicos se muestren partidarias de tan utilísima medida deponiendo sus odios, su espíritu de revancha; y en cambio habrá nadie que sea ó deje de ser partidario del desarme por seguir la opinión del Rey del Piamonte?

Bien ha hecho, pues, el emperador de Rusia, asociando la autoridad del Papa á su noble ideal. León XIII, por otra parte, con una prudencia que le honra y que contrasta con la intemperancia de sus adversarios, muéstrase decidido á no intervenir activamente en otro punto que en el relativo al arbitraje, el cual será verdaderamente el problema más trascendental de cuantos en la Conferencia se discutan.

No ha querido el Papa, sin duda, ser obstáculo para que la conferencia se reúna; mas estemos convencidos de que sin el apoyo eficaz de la Santa Sede y de las doctrinas que ella sustenta no podrá darse un paso progresivo en materia internacional.

C. COMAS DOMÉNECH.

## LA REACCIÓN

Si reemplazar el parlamentarismo por el gobierno representativo es ser reaccionario, seamos reaccionarios; si poner la gobernación del Estado en manos de los que pagan quitándosela á los que cobran es ser reaccionario, seamos reaccionarios; si quitar la elección del Parlamento á los caciques para confiarla á los representantes de la agricultura, de la industria, del comercio, de las ciencias y las artes, es ser reaccionario, seamos reaccionarios; si devolver á las corporaciones la legítima intervención en las cosas públicas es ser reaccionarios, seamos reaccionarios; si devolver á las regiones el derecho de administrarse y gobernarse según las exigencias de su especial manera de ser, es ser reaccionarios, seamos reaccionarios. Y si para llegar á este *desideratum* hay necesidad de buscar en las enseñanzas de la historia el modo de recobrar el *self-government* que insidiosamente nos arrebataron el absolutismo de los reyes y la arbitrariedad de los aventureros políticos, hagámoslo, aunque nos motejen de reaccionarios.

MAÑÉ y FLAQUER.—*Diario de Barcelona* de 12 de Marzo.

Los parásitos de la Patria, los políticos concupiscentes, los que han convertido al país en feudo suyo, atónitos ante los signos precursores del próximo despertar del pueblo, tanto como temerosos de las consecuencias que para ellos podría tener, ponen en juego todos los medios que les sugiere su mucha malicia y desaprensión para impedirlo ó retardarlo, y ya que no sea esto posible, para extraviar el buen sentido de aquel mismo pueblo. De ahí que juegue de nuevo gran papel en nuestro lenguaje político una palabra que fué el coco de los niños grandes de las generaciones que nos precedieron en el suelo español y que hacía ya algún tiempo que per-

manecía arrinconada, como arma por completo inofensiva y perfectamente inútil para las lides parlamentarias y las polémicas periodísticas ¡*La reacción!* He ahí la mágica expresión que, con motivo del último cambio político acaecido en nuestro país y ya desde que dicho cambio empezó á preverse, asomó á los labios de ciertos españoles ó muy necios ó mal intencionados en extremo.

Muy necios decimos que deben ser los que hablan en serio de la reacción, sin saber siquiera el alcance de esa palabreja. Si por reacción se entiende volver á todo cuanto de malo y reprobable pudo ofrecer el pasado, nadie habrá seguramente que quiera apellidarse reaccionario, y, por por consiguiente, las batallas que contra la reacción pretendan librar sus enemigos, serán muy semejantes á la que en cierta ocasión libró el ingenioso hidalgo contra unos malandrines y follones molinos de viento. Mas si la palabra reacción significa restauración de las libertades públicas hoy falseadas; reconocimiento de la integridad de sus facultades á los organismos vivos, tratados hasta aquí como perpetuos menores por los tutores poco escrupulosos que han utilizado en beneficio propio la guardaduría que se atribuyeron, y devolución del espíritu moral cristiano á las relaciones públicas, dominadas hasta aquí por el farisaismo ó la impudencia; si todo eso supone y significa la reacción, tontos de capirote han de ser forzosamente los que de buena fe la combaten.

Pero no, no son tontos, sino muy mal intencionados los españoles, masones ó no, que se han despachado á su gusto contra la reacción. No háy ninguno de ellos que tengan el más ligero temor de que se restablezca en España el Sagrado Tribunal del Santo Oficio; no temen que se cierren á la representación popular los Parlamentos y en su lugar legislen los obispos reunidos en Concilios y juzguen en materias temporales los delegados de aquéllos, y los frailes y monjas proclamen su hegemonía sobre el resto de los españoles que se vean obligados á satisfacerles pechos y tributos en señal de vasallaje. ¡Qué han de temer! Ellos, que son muy listos, saben muy bien que la Iglesia distingue perfectamente entre lo divino y lo humano, lo temporal y lo eterno, lo civil y lo cristiano, y por lo tanto, no temen ni remotamente la ingerencia de la Iglesia en los negocios que competen á la sociedad política. Pero saben también é ignorar no pueden que en los pueblos cristianos como el nuestro, si la Iglesia no tiene para qué intervenir en los asuntos temporales, la Religión, por el contrario, es preciso que presida en todo caso el rumbo de los mismos. Y esto es precisamente lo que aterra á esos..... vividores, puesto que comprenden cuán poco ha de durar su reinado, desde el momento en que un gobierno cual-

quiera, monárquico ó republicano, absoluto ó templado, conservador ó liberal, aristocrático ó democrático, socialista ó individualista, se decida á gobernar nuestro país de perfecto acuerdo con la ley de Cristo.

Por ello, cuando han visto que un gobierno ha ofrecido hacer algo en el indicado sentido moralizando algún tanto la administración, haciéndola más asequible á los administrados de lo que hoy lo está, y sobre todo inspirándose en las enseñanzas del Vaticano en todo lo que respecta á determinadas cuestiones sociales, hanse apresurado esos hombres inmorales á exclamar con toda la fuerza de sus pulmones ¡*Abajo la reacción!*

¡*Abajo la reacción!* claman á coro librepensadores y masones, á pesar de reconocer en su foro interno la pureza de la moral cristiana, cuando sospechan que vaya tal vez á reprimirse la esquerosa pornografía ó que, en consonancia con lo que dispone el Concordato, que es ley del Reino, se prohiban los ataques á la Religión Católica desde las cátedras que paga el Estado.

¡*Abajo la reacción!* vocifera el político inconsecuente, prototipo acabado de la desaprensión en materia política, repugnante Judas que ha vendido á todos cuantos pusieron fe en las doctrinas que propalaba, así que ve al país dispuesto á no tolerar por más tiempo su inicuo juego y á arrancarle la máscara de farsante que durante tanto tiempo ha ocultado su faz.

¡*Abajo la reacción!* ruge el empleado venal, cuando presume que la moralidad, entrando por la puerta de la administración, va á barrer toda la podredumbre que en ella se alberga.

¡*Abajo la reacción!* exclama el juez prevaricador cuando teme verse privado del apoyo del político, cuyo poder rueda quizás por el fango, temblando ante la perspectiva del grillete que por complacencias ó gratitud hacía aquél, no tuvo energía bastante para poner á cénicos criminales, teniéndole en cambio para arrebatarse á honrados ciudadanos su honor, su libertad ó sus bienes de fortuna.

Estos y no otros, como no sea algún necio de los que antes habíamos, son los que en estos días hablan á todas horas de reacción, tildando de reaccionarios á los que, con sinceridad ó sin ella, prometen acabar con la farsa, la arbitrariedad, el latrocinio y la ignominia en las esferas de la administración y la política, así como al resto de los españoles que se preparan para hacer por sí mismos lo que sus gobernantes no tengan el valor de hacer. Por ser ellos quienes son no ha de asustarnos el dictado de reaccionarios que nos aplican, pues que realmente nuestra misión ha de ser la de reaccionar contra esa chusma sin conciencia ni pudor que ha precipitado á España en el abismo de su ruina.

¡Conservadores dinásticos, que habéis prometido al país la moralidad y justicia de que está sediento! ¡Tradicionalistas que habéis escrito en vuestra bandera el sacrosanto nombre de Dios! ¡Integristas que suspiráis por una política verdaderamente cristiana, importándoos muy poco las formas de gobierno! ¡Republicanos católicos que habéis aprendido que la Iglesia jamás ha condenado la democracia! ¡Regionalistas amantes de las tradiciones católicas de nuestra Patria! ¡Hombres de conciencia recta, mente sana y decidido empeño, que no estáis afiliados á ningún partido político! ¡Españoles que amáis la justicia y deseáis el advenimiento del santo reinado de Cristo! No se os pide que abdicuéis de vuestras aspiraciones políticas ni que cejéis en la lucha para llevarlas á la práctica. Se os pide y lo pide la voz de la Patria y la de vuestra propia conciencia, que os unáis ante el enemigo común, que lo es tanto de vuestros intereses materiales como de los morales y que se presenta también unido y compacto para libraros ruda batalla en la que ha de decidirse la suerte definitiva de nuestro pueblo. Libres sois para elegir la solución que más os agrada, ó la victoria con la unión, ó la derrota y la deshonra, con la división y la apatía. Acudid al combate, derribad ídolos de barro, haced un escarmiento en los causantes de nuestros males, *reaccionad* contra el vilipendio de que os cubren. ¡Abajo los que se opongan á vuestra obra regeneradora! ¡Paso á la reacción!

E F E

---

## LOS CHINOS EN FILIPINAS

---

Ya antes de la fundación de Manila por Legazpi, los chinos sostenían activo comercio con las Filipinas, pero sin bajar á tierra, donde en absoluto carecían de seguridad. Sus mismos buques eran abordados y saqueados frecuentemente. Aquel prudente caudillo estableció pronto condiciones de seguridad personal, y aun impuso castigos ejemplares a los que robaban á los chinos, y éstos se apresuraron á utilizar la nueva situación. No se tardó mucho tiempo en experimentar los inconvenientes; porque los chinos, residiendo allí, ejercían activa propaganda de sus ideas religiosas y sus costumbres. Por esto y para no privar á la naciente colonia de las ventajas que representaban sus servicios, realmente baratos en varias pequeñas industrias, y su activa intervención en el tráfico interior y exterior, se resolvió construir para ellos un vasto edificio-mercado con muchas viviendas, que se llamó *Alcaicería* de San

Fernando, situado en las afueras, al otro lado del Pasig y bajo los fuegos de la ciudadela ó Fuerza de Santiago.

Pronto se encontró pequeño el edificio de la *Alcaicería*, y entonces, á imitación de aquél se construyó intramuros el llamado Parian (palabra mejicana que significa mercado), construido en 1860.

No tardó muchos años en desbordarse esta inmigración, pues ni la Alcaicería ni el Parian la podían contener. Es histórico que, á mediados del siglo xvii había 30,000 chinos. Manila era lo que ahora, aunque centro del comercio con el Archipiélago; los arrabales, que hoy, con abstracción de los edificios públicos, representan diez veces más población y riqueza que la ciudad murada, eran un embrión, pues no había en ellos sino muy pobre caserío de nipa, esparcido por los pocos terrenos firmes, porque, en su mayor parte, era de marismas el suelo de Binondo, Fondo Santa Cruz y Quiapo. Fueron los mismos primeros ocupantes quienes iban terraplenando solares como Dios les daba á entender. El caso es que todos los cronistas hablan de 30,000 chinos cuando la sublevación á mediados del siglo xvii, y tan osados, que tuvieron cercada á Manila durante algunos días; al fin se retiraron, saliendo en su persecución cuantas fuerzas se pudieron reunir, que los alcanzaron en los montes, media legua más allá de Cainta, donde se hizo en ellos carnicería horrible. No consta cuántos chinos había en tiempo de don Simón de Anda (1762-64) pero sí que se calculó entonces en ocho mil el número de los que perecieron en las provincias centrales de Luzón cuando, para castigar traiciones que se les atribuían, aquel caudillo dispuso fuesen arrojados de los pueblos, quedando entonces en el país sólo los residentes en la capital. Pasó después por buena jurisprudencia el que se les admitiera para la agricultura y oficios; y es un delirio al pensar que una gente que procede de grandes centros de población en la zona marítima del Celeste Imperio pueda dedicarse á la agricultura. Hace unos cuarenta años había unos 5,000 chinos en el país, de ellos unos 500 procedentes de Macao, que se dedican á los oficios de ebanistas, zapateros y cocineros; están desligados de los demás chinos, tienen mejores costumbres y no suscitan prevenciones de ninguna clase en el país.

Entonces se veían chinos en todas las tiendas de la Escolta, algunos en el barrio de Santo Cristo y en Santa Cruz. De las provincias, sólo la Pampanga, Pangasinán, Flocos, Laguna y Cebú; en las demás no se encontraban.

El tráfico al menudeo lo tenían peninsulares y mestizos, siendo de advertir que todas las de la acera derecha de la calle del Rosario eran de las llamadas *Sinamayeras* que revendían tejidos.

Los llamados gremios de mestizos de Santa Cruz Pagsanhan, Lingayen, Vigan y Cebú pasaban por agrupaciones de familias muy ricas, con grandes capitales hechos en el comercio; y ciertamente que hoy no hacen igual alarde de riqueza. La competencia de los chinos, arrebatándoles los mejores negocios, ha cambiado aquella halagüeña situación.

Sigue al tema objeto de nuestras consideraciones aquel ramo especial conocido por Administración, en el cual veremos las circunstancias más notables que en él se incluyen. La antigua legislación española, al igual de la de todas las naciones europeas, reservaba para los nacionales exclusivamente, el ejercicio del comercio al por menor: es decir, que sólo peninsulares ú oriundos, naturales y mestizos, así como los extranjeros naturalizados, podían tener en Filipinas legalmente, tienda, bazar ú otro establecimiento de venta al detalle; y sin embargo, casi todos los chinos, extranjeros por su condición política, vivían sólo del negocio de la tienda.

¿Cuál era la ley que establecía para ellos tal excepción y prerrogativa? No conocemos otra que la tarifa gradual establecida por la Hacienda filipina para las antiguas patentes de chinos, que en su totalidad podrían ofrecer al Tesoro, hace treinta años, aproximadamente, 150,000 pesos; siendo para nosotros indisputable que esa era sanción más que suficiente para la jurisprudencia establecida, contraria á la letra de la ley.

Y no es esto solo el problema administrativo y social en que el criterio rentístico filipino, de utilidad inmediata, se sobrepone á toda previsión y puntos de vista de mayor alcance. Como si esto no fuera suficiente para dar robustez á la situación ilegal establecida, que, hasta cierto punto, impedía á razas propias dedicar su actividad á tan fructíferos negocios como son los que desarrollan modestos capitales en el comercio del detalle, hace unos veinticinco años, y sin el previo estudio que esta medida requería, aparecieron las oficinas centrales de Hacienda y Administración local, agregando una cláusula en los pliegos de condiciones de los diferentes servicios públicos ó contratos adjudicados, ora en subastas, ora fuesen de obras públicas, de transportes, etc., etc. Decía esta cláusula que ha venido apareciendo como estereotipada en tales documentos: «Que la condición de chino ó extranjero (como si fueran cosas diferentes) no incapacita para hacer postura.» También vemos que pocos años antes de establecerse por la administración pública en favor de los chinos, era tan grande el estímulo que tenían para obtener capitales, que por el año 1851 presentaron varios proyectos para la fundación de un Banco en Manila. Y en efecto, llamaba la atención que se careciese aquí de «Banco de emisión, depósitos, préstamos y

descuentos» esto es, vaciado en los moldes de tales establecimientos en Europa.

En rigor, el servicio más importante que los bancos prestan al comercio eran las llamadas «Obras-Pías» y especialmente la titulada «Misericordia,» establecidas con capitales españoles; desde fines del siglo xvi hasta mediados del xviii, manejaban millón y medio de pesos, haciéndoles producir renta por asignaciones escriturarias al crédito personal mediante tres firmas. Todo individuo que necesitaba dinero para agrandar sus negocios no necesitaba más que la firma de dos personas de arraigo y crédito en la localidad, para lograr ese auxilio, por tres ó cuatro años y al 6 por 100. Los chinos no podían encontrar dinero en las Obras-Pías. El prudente general Clavería, tan militar como católico, su secretario Peñaranda y otras personas influyentes del país vieron las dificultades que ofrecían la fundación de un Banco para esta raza extranjera.

Pero en 1851 el general Urbiztondo lo fundó con fondos públicos, de Obras-Pías y particulares, siendo destruidos los demás bancos.

La novedad de la institución y la crisis originada por el inconsiderado mandato superior, originó la crisis del nuevo Banco dando lugar á su escaso movimiento. Pocos eran los pagarés comerciales que se presentaban al descuento y era muy reducida la nómina reservada de personas cuyas firmas se consideraban de crédito en el nuevo establecimiento. Además no tenían acogida los Billetes del nuevo Banco. Pronto surgió del seno de la junta administrativa del mismo la cuestión de si las firmas de los negociantes chinos, con ciertas condiciones de solvencia, era ó no admisible, y se resolvió por la afirmativa. Esto acordado y como había hambre de negocios, para que los primeros dividendos fueran sanción de lo hecho, era la consecuencia llevar á la nómina reservada de personas con crédito los nombres de los negociantes chinos de aquellas condiciones, y por ello se fomentó el comercio en las proporciones no desconocidas antes de la cínica guerra que la ha corrompido, producto fiel de la inmoralidad de su administración.

MIGUEL QUEROL.

---

## LA LUCHA POR LA EXISTENCIA

(Continuación)

Por lo que toca al salario, forma común de remuneración, debe procurarse por todos los medios posibles que tampo-

co sea insuficiente, como dice el Papa, para la sustentación de un obrero frugal y de buenas costumbres, y aun para facilitarle la formación de una reserva que le permita afrontar las calamidades que puedan sobrevenirle impen-sadamente; pero como raras veces le será permitida al Estado una intervención directa para obligar al empresario á que aumente el salario del trabajador (salvo en casos anormales en los cuales, á nuestro entender, podrá señalarse un *minimum*), debe fomentarse en lo posible el movimiento cooperativo que sustituye al crédito personal del trabajador, el crédito real que le preste la asociación con sus compañeros, poniendo á cubierto su subsistencia y la de su familia, así como sus responsabilidades pecuniarías (1). Es preciso señalar un límite más allá del cual el salario no puede ser embargado por razón de deudas ó cedido al empresario ó á terceras personas en concepto de reintegro de cantidades que hayan prestado al obrero, debiendo prohibirse por altamente peligroso el sistema de pagar al trabajador su salario en artículos de primera necesidad ó en bonos que sólo valgan en determinados establecimientos, así como la desmoralizadora y escandalosa práctica seguida en Inglaterra por algunos dueños de minas, que pagaban á los operarios en establecimientos de bebidas, donde el trabajador que había vivido sediento durante toda la semana, dejaba el mezquino fruto de sus sudores y penalidades y al mismo tiempo sus hábitos de templanza y ahorro.

También debe procurarse que en lo referente á la prestación del trabajo, se observen aquellas precauciones necesarias para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores. Por esta razón debe reglamentarse el trabajo en las minas, aunque no en la parte técnica del mismo; debe sujetarse á un riguroso régimen toda industria peligrosa ó malsana; debe exigirse la ventilación y desinfección de los talleres y cuadras; debe prohibirse el trabajo continuo durante toda la jornada, así como también la permanencia de los obreros durante la comida ó el descanso en los mismos lugares donde trabajan; debe imponerse

---

(1) Véase la notable obra del catalán Xuclá Mauricio *Las grandes revoluciones jurídicas y el problema social*. Nos parece, sin embargo, que el autor se inspira en un criterio excesivamente conservador cuando condena en absoluto y sin distinguir entre los diversos casos que pueden presentarse, la fijación de un *minimum* al salario del obrero.

con carácter obligatorio el descanso en los días festivos, excepto en aquellos trabajos cuya paralización sea inoportuna, los cuales, sin embargo, deben practicarse en dichos días por personas diferentes de aquéllas que los ejecutan en los restantes días, concediéndoles el tiempo necesario para cumplir sus deberes religiosos; debe proibirse el trabajo de noche á los obreros ocupados durante el día y debe señalarse á la jornada de los adultos un *máximum* determinado por la necesidad de conservar la salud y las fuerzas, y por debajo del cual quede suficiente espacio para la libertad de contratación.

En cuanto á los accidentes de trabajo, es injusta la tendencia representada por algunos tratadistas que pretenden hacer siempre responsable de los mismos al empresario; mas cuando éste en justicia lo sea debe la ley ser inexorable con él, declarando nula y sin ningún valor la previa renuncia que pudiera hacer el obrero de la indemnización que le pertenece en tal caso.

El contrato de trabajo puede celebrarse por toda la vida, por tiempo determinado ó por tiempo indefinido. La ley no debe sancionar el pacto por el cual una persona se obliga sus servicios para toda la vida, pero como algún respeto debe merecer un vínculo voluntariamente establecido, debe respetarlo mientras se mantenga el consentimiento de los contratantes, declarando rescindible tal contrato, mediante abono de los daños y perjuicios que *realmente* se ocasionen.

Para evitar los conflictos que con frecuencia tienen lugar, es preciso fomentar los tribunales de conciliación y arbitraje, compuestos de obreros y patronos, dando efectos jurídicos á los fallos de los mismos, y así mismo debe autorizarse á los obreros ó mejor á corporaciones mixtas, para establecer una inspección encargada de averiguar si se celebran y cumplen según las condiciones marcadas los contratos de trabajo.

Es necesario, por otra parte, afianzar sólidamente la propiedad, restituyéndole la libertad que bajo pretexto de dársele mayor, le han arrebatado las leyes desamortizadoras y desvinculadoras, reconociendo sobre todo la propiedad corporativa que tan injustificadamente ha sido negada por las legislaciones exageradamente individualistas, cuando no por los legisladores sobradamente concupiscentes. También debe facilitarse la circulación de la

tierra, mediante un buen sistema de derechos reales, como el que por fortuna existe en Cataluña y hace posible que todas las clases sociales estén asociadas en el dominio del suelo, poniendo en continuo contacto á unas con otras, y deben ensayarse prudentemente determinadas instituciones cuyas pretendidas ventajas no están bastante aquilataadas.

Finalmente, en el orden sucesorio interesa reconocer en la medida posible la libertad de testar, á fin de colocar al individuo en situación de poder cumplir, en el momento en que dispone de sus bienes para después de su muerte, importantes deberes sociales, pues es preciso tener en cuenta que el hombre no tiene deberes sólo respecto de su familia, como parece dar á entender todo sistema jurídico que da proporciones exageradas á las legítimas, sino que además las tiene respecto de otras entidades entre las cuales se cuentan en lugar preferente las clases desheredadas de la sociedad.

#### b) EL DERECHO PÚBLICO

Respecto de la parte en que el Derecho público debe concurrir á la solución del problema, hemos de limitarnos á consignar ligerísimas indicaciones.

El Estado moderno, merced al absurdo sistema unitarista ó uniformista dominante, es una concepción panteísta y socialista. Es preciso, pues, descargarle de multitud de funciones que no le pertenecen esencialmente; es necesario descentralizar un gran número de servicios del Estado; es de estricta justicia reconocer la autonomía de las entidades naturales ó históricas que palpitan dentro de aquél.

La era de las desigualdades políticas por razón de clase ha pasado á la historia; pero el pueblo, que tiene buen sentido y no se contenta con libertades escritas en el papel ni con parlamentarismos enervantes, vuelve los ojos hacia las instituciones del pasado y ve que no todo lo derrocado era incompatible con la dignidad humana, como le habían hecho creer sus pseudo-redentores, y al comparar el relativo bienestar de otros tiempos con la decadencia de hoy, piensa, con razón, que tal vez un intento parcial de restauración no sería del todo estéril.

Todos los ciudadanos, según la doctrina más corriente, deben tener alguna participación en el gobierno de la cosa

pública, pero al concretar ese pensamiento, así debe evitarse caer en la demagogia como en el despotismo. Es preciso enseñar á todas las clases sociales la solidaridad entre ellas existente, y para elló, nada mejor que la unidad de representación de trabajadores y capitalistas en las asambleas ó corporaciones legislativas y administrativas, mediante la unión de los de un mismo oficio por medio de los gremios y, cuando no sea eso posible, la tendencia á procurar que todas las fuerzas vivas del país estén representadas en aquellos cuerpos, no por personas extrañas y desconocedoras de sus necesidades, sino por individuos salidos de las mismas y que reciban de ellas mandato imperativo, pudiendo ser residenciados por sus electores.

Las libertades de asociación, reunión é imprenta deben ser reconocidas, mas la sociedad no debe consentir que puedan convertirse en armas que se esgriman contra la misma ó contra sus instituciones fundamentales. El derecho de petición no debe negarse á ningún ciudadano ni entidad jurídica.

El Poder público no debe castigar las huelgas, que son medios de defensa de la clase trabajadora, pero debe prevenir toda coacción ó toda excitación al crimen, castigándolas sin piedad cuando se manifiestan.

En el orden tributario es necesario también introducir reformar y sin convertir el impuesto en instrumento para colectivizar el capital, como injustamente pretenden los socialistas, debiera quizás transformársele de proporcional en progresivo para que no continuase como hasta aquí siendo más oneroso para las clases pobres que para las necesidades, si bien aquella progresión debiera tener un límite que no permitiera hacer del impuesto una verdadera expropiación de las grandes fortunas. El servicio militar, por lo menos en la forma en que hoy se presta debiera desaparecer, por injusto y antieconómico

Por último, las autoridades y entidades políticas deben ser las primeras en dar el ejemplo y estimular á las clases capitalistas, estableciendo un límite prudencial á la jornada de trabajo en las obras públicas; dotando de un jornal regular á los trabajadores y empleados; estableciendo de una manera rigurosa el descanso en los días festivos; creando bolsas y oficinas de trabajo para facilitar los contratos y preparar las oportunas reformas legislativas; formando estadísticas que faciliten á los obreros los datos

que con el trabajo se relacionan; corrigiendo abusos allí donde existan; supliendo la acción de la beneficencia privada; estableciendo un régimen penitenciario que dé como resultado la disminución progresiva de los adeptos del crimen; concediendo exenciones de impuestos y otras cargas á los fundadores de determinadas instituciones de utilidad pública, protegiendo la industria y la agricultura con medidas favorables; fomentando la instauración de entidades destinadas á evitar que sean víctimas de la usura los obreros y los pequeños industriales y propietarios; convirtiéndose en apóstoles incansables de la causa de la paz; etc., etc.

CARLOS FRANCISCO Y MAYMÓ.

## REGENERACIÓN

LEMA: Católicos y á trabajar.

Mirar ya no puedo  
 Las fúlgidas palmas  
 Del diestro guerrero,  
 Que gana batallas  
 Feroz peleando  
 En tierras lejanas  
 Al son de tambores  
 Y silbos de balas.  
 Tan luego contemplo  
 Las sienas orladas  
 De flores preciosas  
 Con sangre manchadas,  
 De súbito advierto  
 Raudales de lágrimas,  
 Que inundan mi pecho  
 Y secan mi alma,  
 Que queman mis ojos  
 Y enfrían mis ansias,  
 Que abrevian mis días  
 Y fieras alargan  
 Mis horas tranquilas  
 En horas amargas,  
 Mis días de glorias  
 En años de rabia.  
 Pensar yo no puedo  
 En bélicas armas  
 Después, que el vil yankee  
 Rompió las espadas,

Que usaron invictos  
 El Cid y Juan de Austria,  
 Cortés y Pizarro  
 En miles de hazañas.  
 Un ¡viva mavorte!  
 Que encienda la llama  
 Del fuego sagrado  
 De amor á la patria,  
 No sé pronunciarlo;  
 Las fuerzas me faltan;  
 Se siente impotente  
 Mi voz apagada,  
 Se siente sin fuerzas  
 Mi pecho entusiasta;  
 Se siente mi espíritu  
 Sin fuego, sin alma;  
 Un grito furioso  
 De fiera venganza  
 Y de odio á los yankees,  
 Que queme sus casas,  
 Que tale sus campos,  
 Que asfixie sus almas,  
 Que encienda sus barcos,  
 Que finja fantasmas,  
 Que inflame sus aires,  
 Que vierta en sus aguas  
 Torrentes de azufre,  
 Cenizas y lava,

Que arrase, extermine  
 Su sórdida raza,  
 Que sea, si vive  
 Su vida de infamia  
 De errante judío  
 Sin madre ni patria,  
 Hermano de Judas  
 Cubierto de llagas,  
 Proscrito del cielo  
 Sin luz ni esperanza,  
 No sé pronunciarlo,  
 Las fuerzas me faltan.

Si quiere el hispano  
 Tomar la venganza  
 Del yankee, yo creo  
 Que puede tomarla.

Que sean primero  
 Los jefes, las masas,  
 Católicos puros,  
 Cristianos de raza,  
 Que todos queramos  
 Llevar á la práctica  
 Los mutuos deberes  
 Que ligan las almas,  
 Que amemos sinceros  
 En vez de palabra,

Que llevan los vientos  
 Acción entusiasta.  
 Que á ricos y pobres  
 Se apliquen exactas  
 Las leyes severas  
 Que el código marca.  
 Que tengan los pleitos  
 Legítimas causas,  
 Jamás tribunales  
 De enredos y farsas.  
 Que mueran abusos,  
 Que en medio la plaza  
 De todos los pueblos  
 Contemple en estatua  
 Su altar la Justicia,  
 Airada la cara,  
 teniendo en la izquierda  
 Pesada balanza,  
 Y á par en la diestra  
 Flamígera espada.  
 Si alguno no cumple,  
 Justicia descarga;  
 Así lograremos  
 Que joven renazca  
 Más bello y brioso  
 El fénix de España.

JAVIER SANTA EUGENIA CIVIT.

---

## POR UN MAL PASO

---

Con la huella del dolor impresa en el rostro, moribunda, casi expirante, yacía una mujer de noble aspecto, recostada sobre un mísero camastro, y en lucha con su espíritu que parecía pugnaba por abandonar la materia. La vida había sido para ella un conjunto de riqueza y miseria, de honores y de fatigas, ruina, desesperación, llanto, luto, hambre y privaciones.

A los pies de la cama, apoyada la ardiente frente sobre su temblorosa mano, veíase un joven, al parecer de 30 años, cuyo semblante pensativo, triste y desconsolado denunciaba claramente la lucha que en su corazón existía; lucha que, acabando con las nobles energías, había arrastrado ya á una próxima desesperación. Vicente, tal era su nombre, hallábase en uno de aquellos estados en que el alma no tanto padece por los sufrimientos propios como por los ajenos, y Vicente sufría y sufría mucho contemplando aquella infeliz mujer, aquella santa, única afección que en el

mundo le quedaba, su alegría y su consuelo; sufría porque veía sin poderlo impedir como iba su madre desfalleciendo por momentos; veía acercarse paulatinamente hacia aquel pobre lecho y casi á hurtadillas la muerte para arrebatarse á la fuerza lo que más quería.... y al notarlo oprimíase su corazón y triste contemplaba como el filo de la fatal segur iba á caer sobre el cuello de su madre.

—¡No, no!—gritaba como desafiando á la muerte,—yo lo he de impedir, mátame á mí si quieres, pero que viva ella.... ¡es mi madre!... ¿Por qué la escoges por víctima? á ella tan cariñosa, tan buena...

De repente despertaba de aquella especie de letargo, alzaba la frente y sus humedecidos ojos parecían buscar con afán aquel fatal enemigo.

Los hondos suspiros de la enferma y sus débiles quejidos, hacían revivir en él el recuerdo del pasado para maldecir de nuevo su nefanda suerte... Pensaba que su horrible situación había sido causada por un mal paso, ¡uno solo! dado por su difunto padre el barón de Roca-alta... Entonces desfilaban de nuevo por su imaginación multitud de imágenes; entre ellas veía con regocijo á sus padres en su antiguo palacio con coches, riquezas, criados con librea, joyas, oro, ¡mucho oro! ¡Abundancia inmensa!...

Luego contemplaba á su padre despidiéndose de su esposa Magdalena y de él á quien tanto quería... ¡se marchaba abandonándoles!... las cartas que se recibían... Más tarde su regreso... ¡qué triste!... ¡qué trágico!... Veía á su padre de nuevo, le abrazaba; pero no contemplaba ya en sus ojos aquella mirada franca y sincera... en sus mejillas no asomaban ya sanos colores; aquéllos hallábanse hundidos; éstas enjutas y pálidas... y en el delirio de la fiebre Vicente, tan respetuoso, tan amante de su padre, no veía en él al que le mecía blandamente prodigándole paternales caricias, sino al verdugo de aquella familia... lo miraba con repulsión. —Mas... ¿por qué?—se preguntaba, y luego como recordando hechos pasados, proseguía:—Sí, por jugador, por infame... ¿Infame á mi padre?... ¡Oh, no!

Sin embargo,—proseguía presa de una espantosa excitación,—sin embargo... aquella carta... aquella que encontró mi madre bastaba para calificarle de tal, en ella se veía claramente nuestra situación... ¡estábamos arruinados por completo!... aquella carta fué la causa de que tú, madre mía, cayeras enferma... esa misma carta causará tu muerte, ¡padre de mi alma! por ella pusiste con mano cobarde fin á tus días disparándote un pistoletazo... ¿me abrazas, padre, te despides? ¡qué! ¿qué ruido es ese?... ¡muerto!...

... Despertó. Sus labios balbuceaban aún las últimas palabras

En su mente hallábase fijo el recuerdo de la carta... Se incorpora, abre el cajón de bien labrada mesa, último recuerdo de un ayer dichoso, saca con resolución un papel y exclama como dando fin á su pesadilla:—¡Sí!... esta carta ha de salvarte, madre mía!

¿Qué iba á hacer con ella? ¿qué intentaba?... Una idea pasó por su mente. Hallábanse sin recursos, solos, ella moribunda, él sin poder ganar ni un pedazo de pan; y en aquella carta veía él su salvación. El autor de aquellas líneas era un antiguo camarada de su padre, el cual invitaba al difunto barón á que jugara de nuevo á fin de resarcirse de la pérdida de la inmensa fortuna. Era una trama con la cual un infame, un mal amigo bajo el nombre de Pablo Suárez, intentaba sin duda apoderarse de los restos de su fortuna de una miseria que les quedaba. Si se presentaba á Pablo Suárez tal vez les favorecería... Pero si no lo hiciera... si se negara... ¡Ah! no sé,—exclamó,—no sé entonces lo que haría.

Y una idea siniestra cruzó por su frente contrayéndola.

Duda... piensa... recapacita... se decide al fin... Besa á su madre, ruega suplicante á Dios por ella y sale escapado como un loco... Llega al fin á suntuosa casa... pregunta... sube... habla... ruega... se le niega... suplica... ¡hasta se humilla!... ¡Todo en vano!...

Su sangre arde... el recuerdo de su madre acude á su imaginación... y entonces, loco frenético, exclama: ¡Tú lo has querido!, y saltando como hiena sobre su presa y aprieta entre sus manos el cuello del infame... lo derriba... fijo en su idea rebusca en los bolsillos... encuentra una cartera... la reconoce, ¡había sido de su padre!... corre... y llega al fin... ya está junto al lecho de su madre. —¡Estamos salvados!—exclama con locura, y al ir á depositar sobre la frente de su madre cariñoso beso, la encuentra fría... helada... con el sudor de la muerte... apártase temeroso mientras sus labios repiten con horror: ¡muerta, muerta!... y cae desplomado.

La justicia lo busca... al fin lo encuentran, llegan, lo miran, le interrogan y él incorporándose recuerda lo pasado,... lanza una carcajada y con desencajado rostro acércase junto á su madre y muy quedo la dice: ¡Cúidate, madre de mi alma!...

Después cruzó los brazos, y señalando con enérgico ademán la puerta, volviéndose para mirar á su madre por última vez y abriéndose paso entre los agentes que le sujetaban, corre hacia el lecho y exclama como lanzando el último chispazo de una razón que se pierde: ¡Madre, madre, has muerto por un mal paso!... y como si con esta expresión se le escapase el alma, cae inerte á los pies del mortuario lecho...

## LAS IDEAS DE GOBIERNO SUSTENTADAS POR SANTO TOMÁS DE AQUINO APOYAN EL REGIONALISMO

*Discurso leído en la solemne sesión pública reglamentaria que celebró en honor de dicho santo, La Academia Calasancia de Barcelona, el día 5 de Marzo de 1899, por D. COSME PARPAL Y MARQUÉS, licenciado en Filosofía y Letras y secretario de dicha Corporación.*

(Continuación)

Ya lo ois, señores, el regionalismo combate y rechaza valientemente la uniformidad, recabando reivindicaciones políticas en mal hora arrebatadas, y pide, guiado de noble y elevado fin, la hermandad y cariño entre los diversos territorios que forman un Estado (1) y admite ¡cómo no ha de admitirla si sabe que ella es elemento de la organización política! la unidad en la diversidad, que si es la suprema aspiración del arte, es también condición de la ciencia social (2), y así al combatir el uniformismo jamás lo hace con la unidad, de igual manera que al combatir el parlamentarismo no se combaten los cuerpos deliberantes para estudiar y votar las leyes (3), y esa unidad preconizada por todos debe consistir en la ponderación de fuerzas sociales, no la ocasionada por la absorción de la sociedad en el poder del Estado (4), cuya integridad mantiene llevando á cada una de las regiones el ambiente de prudente libertad, de que dentro de sus respectivos límites se sienten necesitadas para el natural desarrollo de sus elementos de vida (5), sino que debe ser una unidad orgánica y viva y no ficticia verdadera unidad de la muerte (6), y así el regionalismo, lejos de combatir las variedades las fomenta (7) para hacer con ellas más fuerte la unidad, afir-

(1) Véase como prueba el hermoso discurso pronunciado por D. Angel Guimerá, en los Juegos Florales de 1889.

(2) Julio Simón. Cit. por Durán y Bas en su notabilísimo artículo *Fuerzas sociales*. *Revista Contemporánea*, tomo CXIII, cuad. III.

(3) Riera y Bertrán. Discurso pronunciado en la primera Asamblea general Catalanista.

(4) Charles Perin. *Leyes de la sociedad cristiana*, lib. III, cap. IV.

(5) Bernardo Torroja. *La España regional*, t. IV, pág. 407.

(6) Menéndez Pelayo. Discurso pronunciado en los Juegos Florales de 1888.

(7) Almirall. Discurso inaugural del curso de 1897-98 del Ateneo Barcelonés.

mación que parecerá algo atrevida y tal vez inexacta, pero que procuraré demostrar por medio de las teorías del gran filósofo del siglo XIII.

Con el laconismo y precisión, propios de los sabios, cualidades que por sí solas bastarían para colocar el primero entre ellos al Angel de las Escuelas, nos dice éste que llamase uno al *ens indivisum in se* (1), no añadiendo la unidad nada real á la idea de ente sino la negación de división (2), si bien nada impide que lo que es divisible de una manera sea indivisible de otra (3), y, por lo tanto, puede haber cosas *uno* en su todo y múltiple en sus partes (4), ya que multitud es aquello que resulta de cosas unas de las cuales ésta no es aquélla (5), doctrina filosófica idéntica por completo á la político-social sustentada por el regionalismo. En efecto: indiviso quiere el regionalismo al Estado, múltiples sus partes; indivisible como Estado, divisible como compuesto de organismos naturales; uno como entidad política, vario como conjunto de entidades distintas, con tal variedad, que lejos de destruir la unidad la fomenta y fortalezca, variedad que nace al considerar que «las poblaciones que componen cada nación se hallan muy diversamente divididas ó agrupadas en cuanto á la aplicación de los servicios de la autoridad pública, fraccionándose ésta para una parte bastante considerable de sus atribuciones en diferentes organismos afectos á ciertas divisiones y subdivisiones territoriales» (6), y que consiste: en el orden político á pedir autoridades con atribuciones propias concedoras de las necesidades de la región, elegidas ó designadas por las diversas clases sociales, pero sometidas al Soberano de la nación ó Jefe del Estado cuyo poder representan; en la esfera administrativa, á la descentralización, concediendo sólo al poder central sus atribuciones propias y reservando para los regionales las suyas, y en la esfera social, la región está ligada á los demás por los intereses comunes de la nación y la personalidad propia del Estado (7).

(1) Q4. Disp. *De veritate*, q. I, art. 3.º

(2) *Summa Theológica*, P. I, q. XI, art. 1.º

(3) *Idem*.

(4) *Idem*.

(5) In lib. I, Sentent. Dist. XXIV, q. I, art. 3.º

(6) Ambrosio Clement. *Essai sur la Science sociale. La Politique théorique*, part. III.

(7) Tal es la síntesis de las aspiraciones regionalistas que hemos condensa-

¿Y no son estas las ideas expuestas en sus magistrales obras por el Filósofo entre los Filósofos, el que tuvo perfecto conocimiento de la vida social, y por ello, aunque alejados de los hombres los conoció tan perfectamente como si siempre hubiese vivido entre ellos (1)? ¿Lo dudáis acaso? Escuchad, pues, las palabras del Santo, que seguramente os convencerán de la verdad que me he propuesto demostrar.

El bien y la salud de la multitud que vive junta, consiste en conservarse unida (2), ya que ciudad es, siguiendo á San Agustín (3), una muchedumbre de hombres unida por algún vinculo de compañía, deduciéndose de ello que el nombre de ciudad equivale á unidad de ciudadanos (4) que necesita para subsistir un poder director ó gobernante (5), y como gobernar no es otra cosa que dirigir á los súbditos al fin, que es algún bien, y perteneciendo la unidad á la esencia de la bondad, de ahí que tanto mejor será un gobierno cuanto más uno sea (6), pero como para el acertado régimen de gobierno de un pueblo hay que atender á dos cosas, según el Angel de las Escuelas (7), la una que tengan todos participación en el poder, porque de esta suerte se conserva mejor la paz y el pueblo ama al gobierno, lo custodia y se interesa por él, siendo la otra que las diversas clases de que está compuesto el Estado tomen parte en la formación de la organización de los poderes del reino, en el cual uno solo, que es superior á todos en autoridad y poder, manda, habiendo además algunos magistrados ó funcionarios públicos de jerarquía elevada que pertenecen indistintamente á todos los miembros ó individuos de la república, ya porque pueden ser elegidos de todas las clases del Estado, bien porque todos toman parte en la elección; será perfecta aquella sociedad en la que entre el rey en cuanto uno preside, la aristocracia en cuanto mu-

do después de detenido estudio, tanto de las obras que sobre tal materia tratan como de los periódicos y de las asambleas regionalistas que se han celebrado.

(1) Charles Jourdain. *La philosophie de Saint Thomas d'Aquino*, tomo II, páginas 448 y 449.

(2) *De reg. princ.*, lib. I, cap. II.

(3) *De Civitate Dei*, lib. I. Dase el nombre de ciudad como sinónimo de comunidad política.

(4) *De reg. prin.*, lib. IV, cap. XVIII.

(5) La autoridad es elemento esencial en toda sociedad, y así lo demuestra Santo Tomás, y de tal manera lo hemos consignado en el folleto *El deber de obediencia según Santo Tomás de Aquino*, págs. 5 y 6.

(6) *Summa Theológica*, P. I, q. CIII, art. 3.º

(7) *Idem*, P. I-2.ª, q. CV, art. 1.º

chos tienen parte en el mando y la democracia ó poder del pueblo en cuanto estos magistrados principales pueden ser de la clase de aquél y en cuanto á él pertenece elegirlos, llamando Santo Tomás á este régimen mixto, que es el mejor, como lo fué la institución de los príncipes formulada por la ley antigua, invistiendo del poder supremo al más ilustre y virtuoso y dando participación en su elección y consejos á los hombres esclarecidos de las clases aristocrática y popular (1).

Y ello se comprende por procurar los hombres que viven bajo el gobierno de un solo rey con más tibieza el bien común, teniendo por cierto que lo que hacen por esto no lo hacen para sí sino para el rey, mientras que por el contrario, los que no ven estar el bien común en poder de uno no atienden á ello como cosa que es de otro sino que cada uno lo trata como suyo propio (2), mostrando la experiencia, sigue afirmando el Santo, que una ciudad regida por gobernadores puede más que un rey que tenga tres ó cuatro ciudades bajo su dominio, ya que los pequeños servicios que exigen los reyes se cumplen peor que las grandes cargas impuestas por la comunidad (3).

¡Hermosas teorías, profundas enseñanzas! Encerrando el pensamiento católico en esta materia, las doctrinas del más seguro y luminoso de todos los doctores de la Iglesia, basados en la armonía entre la unidad y la multiplicidad (4), se adelantaron á los tiempos, y seiscientos años después cuando debían solucionar los sabios diversas materias, aparecen éstas, en todos los ramos del saber, concienzudamente expuestas antes por Santo Tomás y de un modo especial la trascendental cuestión del regionalismo, pudiéndose decir, conocida la doctrina tomista á los partidarios de la organización regional, que ninguna idea nueva han aportado, que su filosofía ningún descubrimiento é invención ha hecho, pues las pruebas y razones concernientes á esta materia se hallan contenidas y diseminadas en los escritos de Santo Tomás, pudiendo además demostrarse la conexión de su sistema con su doctrina teológica, como dice un sabio pensador catalán, en lo relativo á la relación entre la causa primera y las causas

(1) *Summa Theológica*, P. I-2.<sup>a</sup>, q. CV, art. 1.<sup>o</sup>

(2) *De reg. princ.*, lib. I, cap. IV.

(3) *Idem.*

(4) Torres y Bages, *ob. cit.*, lib. I, cap. XVII.

segundas, ennoblecidas éstas con una dignidad parecida á la de aquélla (1).

Mas no es preciso que estudiemos tal conexión, para cuyo estudio me declararí­a ingenuamente incompetente, y, basta con lo expuesto para probar la notable semejanza y casi identidad de la teoría del sabio dominico con la sustentada por el verdadero regionalismo moderno, y si se compararan, verí­ase con asombro, causa de nueva admiración y homenaje hacia el Angel de las Escuelas, que las doctrinas de los modernos autores con relación á esta materia, son en un todo análogas á las del divino Tomás, resultando perfectamente exacta tal afirmación y haciéndose más palpable y manifiesta la identidad de la nueva escuela con la del incomparable Maestro cuando éste nos dice, que, bajo un sólo Rey se encuentran varias unidades que se rigen y gobiernan por diversas leyes y distintos magistrados (2), indispensables para el cumplimiento del gobierno para que por ellos se ejerzan los cargos, se distribuyan los trabajos y se administre rectamente (3), debiendo ser necesariamente así, ya que conviene que el Fundador de un Reino ó Ciudad divida el lugar en partes según lo piden las cosas (4), siendo inconveniente muy grande que uno mismo gobierne cosas diferentes (5), puesto que la razón de la fundación de un Reino se debe tomar de la institución y fundamento del Mundo, en el cual, primeramente se considera la producción de las mismas cosas, y después la ordenada distribución de las partes del mundo (6) y por entrañar la idea de gobierno: la distinción de las cosas que se han de hacer, suministrar la facultad de ejecutarlas y ordenar el modo de cumplir lo mandado para que otros lo realicen (7). ¿Y no son principios regionalistas los expuestos? ¿No piden sus partidarios la diversidad de leyes y magistrados? Si así es, como ya lo hemos dicho, precisa que reconozcamos como tal la de Santo Tomás, con mayor motivo cuando al hablarnos de los diversos magistrados que debe haber en un reino y cada una de sus entidades componentes, ya que en él distingue el reino en

(1) Torres y Bages, ob. cit., lib. I, cap. XVII.

(2) *Summa Theológica*, P. I, q. CVIII, art. 1.º

(3) *De reg. princ.*, lib. II, cap. X.

(4) *Idem*, lib. I, cap. XIII.

(5) *Idem*, lib. IV, cap. XX.

(6) *Idem*, lib. I, cap. XIII.

(7) *Summa Theológica*, P. I, q. CVIII, art. 1.º

sentido restricto, la región y la ciudad (1) ó municipio al usar en sus obras tales términos, afirmando que hay tres comunidades perfectas, la familia, la ciudad y el Reino (2), nos dice que la multitud no será ordenada sino confusa mientras no haya en ella distintas categorías, como se ve en una ciudad donde hay diferentes órganos según las diversas funciones (3) y no abandonando la idea de la unidad nos manifiesta que, teniendo que haber muchos que gobiernen deben depender todos de uno que es el Rey (4), estando gobernada la potestad particular por la universal como la del bailío lo es por el Rey (5) por deberse atender en toda comunidad á su conservación y no puede ésta conservarse sino es por uno que sea guía de todos los grados gerárquicos de los hombres (6), apelando para fortalecer sus argumentos á la comparación ingeniosa de una república ó estado con un cuerpo natural orgánico en el cual hay movimientos dependientes de un motor ó dos, como son el corazón y la cabeza, y con todo eso en cualquier parte del cuerpo hay operaciones propias que corresponden á los primeros movimientos y que se ayudan unas á otras (7). ¡Hermosa comparación! sublime doctrina de ortodoxia regionalista que no desdeñarían suscribir los sostenedores de tales principios, si es que los quieren puros y beneficiosos para los pueblos, porque tal es el plan de verdadero gobierno, tal es el sano espíritu regionalista: el gobierno de las regiones por autoridades propias, pero con sumisión al Jefe político del Estado, debiendo ser así, ya que para cosas distintas requiérense funciones y organismos distintos por exigirlo así las leyes biológicas por las cuales se rige la sociedad humana, y por ser natural y verdad indiscutible que no hay unión posible entre especies heterogéneas, siendo indispensable que tenga cada una su modo de ser y existir distinto de las otras, si bien si existe entre ellas afinidad pueden de algún modo unirse en unidad de composición y por ello sostengo con el filósofo cuyas doctrinas profeso que es mucho mejor y cosa más digna y conveniente á un Principado que sean algunos y

- (1) *De reg. princ.*, lib. II.  
 (2) In. *Evang. Matt.*, cap. XII.  
 (3) *Summa Theológica*, P. I, q. CVIII, art. 2.º  
 (4) *De reg. princ.*, lib. III, cap. I.  
 (5) *Summa Theológica*, P. I, q. CX, art. 1.º  
 (6) *De reg. princ.*, lib. III, cap. XIX.  
 (7) *Idem.*, lib. IV, cap. XXIII.

no uno sólo los que gobiernan cosas diferentes, porque gobernando cosas diferentes el acto conveniente á una es impedido por otro conveniente á la otra (1), aunque debe haber unidad entre todos como formando parte de un todo compuesto, y ello se obtiene mediante la subordinación al Jefe del Estado, puesto que para ser perfecto el gobierno político se requiere, lo dice el Angélico Maestro, que los miembros sean conformes con la cabeza y que no discuerden entre sí (2) y las causas y las cosas causadas y las que mueven y las que son movidas tengan entre sí una debida proporción en cuanto á la influencia, porque las cosas inferiores se mueven según el movimiento superior y las superiores mueven cuanto es conveniente á las inferiores (3).

Y Santo Tomás, que cual nadie sobre la tierra se ha aproximado á la infalibilidad, glorioso é inmutable título reservado á la Iglesia (4), inspiró los conceptos que he mentado en el Cristianismo, «religión harmonizadora por esencia, ya que al venir el Hijo de Dios al mundo para unir lo desunido tuvo por carácter distintivo de sus obras, como dicen los Doctores, la suavidad; por lo cual su régimen predilecto es aquel en que, sin desfallecer, en unión de todo el cuerpo, los miembros vivan y crezcan libremente unidos entre sí, no por vínculos mortificantes y opresores, sino por la unánime aspiración á un mismo fin y por los mismos sentimientos de justicia y caridad» (5).

(Continúa.)

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

### SOCIEDAD MÉDICO FARMACÉUTICA DE LOS SANTOS COSME Y DAMIAN

Hemos recibido impresa el acta de la sesión pública inaugural del curso académico de 1898 á 99, celebrada el 27 de Septiembre por la Sociedad Médico-Farmacéutica de los Santos Cosme y Damián, y después de agradecer el obsequio, reseñaremos, aunque muy á la ligera, la citada acta,

- (1) *De reg. princ.*, lib. IV, cap. XX.
- (2) *Idem*, lib. IV, cap. XXIII.
- (3) *Idem*.
- (4) Ch. Jourdain, *ob. cit.*
- (5) Torres y Bages, *ob. cit.*, lib. I, cap. XVII.

la cual consta de dos partes. La primera la forma el notable discurso del secretario de actas Dr. D. Luis Cirera, el cual expone los descubrimientos modernos, los cuales no han de apartarnos de la idea de Dios, no siguiendo, por lo tanto, á esos sabios á la moderna, que intentan reducir á la mecánica la fisiología, á la fisiología la psicología, la moral á la física y todo acto aún humano, á movimiento local; describe el sin número de universidades y sociedades católicas y científicas esparcidas por todo el orbe; cita á algunos sabios católicos modernos como Pasteur; Roentgen, profesor de la universidad de Wurtzbourg; Brauly, profesor del Instituto católico de París, descubridor de las leyes de la conducción eléctrica en los cuerpos discontinuos; describe los trabajos académicos verificados durante el fenecido curso; estima que la publicación de EL CRITERIO CATÓLICO EN LAS CIENCIAS MÉDICAS, cuya revista vió la luz pública el 1.º de Enero, ha de llenar un gran vacío en la prensa profesional, y dedica después un cariñoso recuerdo á la memoria de los socios los Dres. Bruguera é Igual, los cuales, jóvenes todavía, bajaron al sepulcro cuando la religión y la ciencia podían esperar mucho de ellos, dadas las bellas cualidades de que estaban adornados, y termina su oración dando la bienvenida á los nuevos socios que vienen á engrosar las filas de tan respetable Asociación.

La segunda parte la ocupa el discurso del conocido médico de Manresa Dr. D. Olegario Miró, cuyo tema es *Medicina popular y Aforística médica catalanas*. En su exordio expone los motivos que le impulsan para expresarse en catalán, y manifiesta que las tradiciones y leyendas de una región son las fuentes de los conocimientos de la Medicina popular, siendo el pueblo el primero que usó ciertos remedios que hoy gozan de gran renombre en la terapéutica científica; cita los nombres de literatos catalanes antiguos y modernos que se han dedicado á la propagación de los conocimientos populares, compara la identidad de procedimientos que pone en práctica el pueblo de Escocia y el de Cataluña para obtener el alivio ó curación de sus males, y en la segunda parte de su peroración trata de la aforística médica catalana, citando algunos autores de aforismos, haciendo resaltar la antigüedad de los mismos y su importancia, ya que en ellos se encuentran como condensados muchos conocimientos prácticos de medicina, tales como: *La llenga es el mirall del ventre; El mal de cap, el ventre ho sap; Per Tots Sans, capes y mocadors grans*. Los aforismos médicos catalanes, por el Dr. Miró recogidos, los divide en veintidós secciones, muchos de los cuales los oímos á diario y van pasando de generación en generación. En el epílogo de su discurso, con una modestia que le enaltece, manifiesta el orador que él no ha hecho más que recoger durante veinticinco años muchos datos de todas partes para formar el haz de espigas que presenta á la Corporación, no como cosecha suya, ya que él se ha limitado á poner solamente el cordel que las ata y reúne.

MANUEL PARÉS

## CURIOSIDADES HISTÓRICAS

6 ABRIL 1619

Ya hicimos notar en otros artículos en cuánta estima tenían nuestros antiguos Concelleres las constituciones y privilegios de Barcelona, para cuya observancia y defensa no dudaban en ponerse en frente hasta del mismo Rey, y buena prueba de ello es la embajada habida en este día por Miguel, señor de San Jorge, y Bernardo Romeu, en nombre de la ciudad á los diputados del general de Cataluña, suplicándoles examinasen la manera y forma como estaba despachado el nombramiento de Capitán general de Cataluña á favor de D. Alvaro Suárez de Quiñones para ver si era contra las constituciones, y en tal caso salir en defensa de ellas, súplica igual que hicieron en el mismo día D. Gispert de Guimara y D. José de Bellafilla, representantes del brazo militar, á todos los cuales contestaron los diputados que velarían por las constituciones catalanas, ya que tal era su obligación, y visitando á este efecto al gobernador, prometiéndoles éste que *antes arrimarie lo basto, que tollerar se rompessen en manera alguna*.

Y los diputados cumplieron lo prometido, ya que, en vista de una consulta dada por algunos abogados, sosteniendo que el nombramiento no era válido por no estar despachado por el Real Consejo de Aragón, acudieron en queja al Gobernador Alejo de Marimón, y presentáronse luego á Suárez de Quiñones, al cual manifestaron que ejercía el cargo de Capitán general contra lo establecido en las constituciones y privilegios de Cataluña, requiriéndole que cesase de ejercer jurisdicción, y de no hacerlo procederían judicialmente contra él por violar dichos privilegios, á lo cual contestó Quiñones á los dos días, ó sea el 13 de Abril, que él ejercía jurisdicción como lugarteniente de Capitán general y debía cumplir la orden dada por el Rey, despachada en Madrid el 6 de Marzo de 1619 y según la cual se le nombraba lugarteniente de Capitán general por cese del Duque de Alburquerque y no haber tomado aun posesión el Duque de Alcalá.

No conformáronse con esto los diputados, y viendo que el Gobernador no oponía su poder contra Quiñones, volvieron á acudir en queja ante aquél, para que impidiese el ejercicio de jurisdicción al lugarteniente citado, ya que de continuarlo era en gran perjuicio del Principado y violación de sus constituciones, capítulos, usos y costumbres, para cuya defensa y según su obligación, pusieron en práctica diversos medios para que se destituyese á Quiñones, tales como escribir al Rey, al Consejo de Aragón y al Vice canciller, como así lo manifestaron los diputados á los Concelleres que los visitaron nuevamente pidiendo guardasen las catalanas constituciones.

C. P. M.

NOTA.—En la efeméride anterior, por error de imprenta salió equivocada una fecha, la del 11 de Abril de 1558 que debe ser 1585.

